

Declaratoria de Inmigrado

Conforme al Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010.

Forma de presentación del trámite

Formato Migratorio para Trámite de Estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet (www.inm.gob.mx), con firma autógrafa del extranjero (tratándose de menores de edad o discapacitados la solicitud de trámite debe ser firmada por quien ejerza la patria potestad o la tutela).

En el formato migratorio deberá manifestar su intención de residir de forma permanente en el país y las actividades a que se dedicará.

Requisitos

- | | |
|----------|---|
| 1 | Forma migratoria (original de la Forma Migratoria de Inmigrante o de la FM2). |
| 2 | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que expresamente solicite la calidad de Inmigrado y manifieste que subsisten las condiciones bajo las cuales le fue concedida la característica migratoria. |
| 3 | Comprobante de pago de derechos (original y copia legible; solicite la hoja de ayuda en la Delegación Regional en donde realice su trámite):

Por la recepción, examen y estudio de la solicitud: \$1,000.00 con fundamento el Artículo 10, fracción III de la Ley Federal de Derechos.

Por la expedición de la Declaratoria de Inmigrado: \$3,828.00 con fundamento en el Artículo 10, fracción I de la Ley Federal de Derechos (el comprobante deberá presentarse al momento de tramitar la expedición de la forma migratoria). |

Acreditación de personalidad jurídica

En caso de que el interesado realice el trámite a través de un representante legal, éste acreditará tal carácter con poder otorgado o ratificado ante fedatario público, o carta poder firmada ante dos testigos, o bien autorización en su propio escrito, presentando además copia legible de identificación oficial vigente (con fotografía y firma) del otorgante, del representante legal y de los dos testigos. También se puede otorgar poder mediante los formatos migratorios.

Importante

Para agilizar la expedición de la forma migratoria en caso de que sea autorizado el trámite debe ingresarse junto con la solicitud:

- Cinco fotografías tipo infantil a color (tamaño 2.5 x 3.0 cm.), tres de frente y dos de perfil derecho de la cara, fondo blanco, con la frente y las orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No se aceptan fotografías instantáneas.
- Formato Básico debidamente llenado.

Solamente el Coordinador de Regulación Migratoria, Delegados Regionales, Subdelegados Regionales, Directores, Subdirectores, Delegados y Subdelegados Locales podrán solicitar documentación adicional a la establecida en esta cédula de requisitos para la resolución del trámite. En todo caso, deberá existir un acuerdo en el que se motive la necesidad de requerir dicha información y deberá cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.